

ANEXO X

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN



AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020. CONVOCATORIA 2018.

GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA

LÍNEAS DE AYUDA:

4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)

Vistas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en virtud de convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, entre otras, de las líneas de ayuda arriba identificadas, de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Finalizado el día 31/01/2019, el plazo de presentación de solicitudes, el Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada en su calidad de instructor del procedimiento conforme al artículo 21 de las citadas bases reguladoras, procedió a la revisión documental de las solicitudes y demás actuaciones necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos necesarios en virtud de los cuales procede efectuar la evaluación previa.

Derivada de la revisión e instrucción de las solicitudes y, conforme al artículo 22 de las bases reguladoras anteriormente referidas, procedió a publicarse en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en la siguiente dirección

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

requerimiento conjunto de subsanación, concediendo un plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a la publicación, plazo que comprendía desde el 23 de mayo de 2019, hasta el 5 de junio de 2019, ambos inclusive.

Segundo. Una vez concluido el plazo de subsanación, se procedió por el Grupo de Desarrollo Rural a realizar dictamen de elegibilidad de cada uno de los expedientes subsanados debidamente, así como de los que no precisaron de subsanación por haber sido presentados en tiempo y forma cumpliendo la normativa aplicable.

Tercero. Finalizado dicho trámite el Grupo de Desarrollo Rural procedió a emitir informe de evaluación previa de las solicitudes presentadas, en el que quedaron debidamente reflejadas

a) A nivel de línea de ayuda por orden decreciente, ordenada y conjuntamente en función de la puntuación total obtenida a partir de la baremación de los criterios de selección establecidos en la convocatoria, todas las solicitudes que tras los pertinentes controles resultaban susceptibles de pasar al trámite de Propuesta provisional de resolución dentro del límite de asignación presupuestaria previsto, así como los importes propuestos de subvención de cada una de ellas.

b) A nivel de línea de ayuda las solicitudes que no han sido subsanadas, por lo que procedía dictar Resolución de archivo por desistimiento.

Cuarto. La Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada con fecha 30 de septiembre de 2020 levantó acta de la sesión celebrada de la que resultó la aprobación de la Propuesta Provisional de Resolución.

A los anteriores Hechos le son de aplicación los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Respecto al procedimiento en curso se han observado las prescripciones legales establecidas, en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo. Según se recoge en la convocatoria efectuada para el año 2018, por Resolución de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de 2 de noviembre de 2018, y por Resolución de la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de 30 de julio de 2020, el importe máximo de crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en dicha convocatoria desglosado a nivel de línea de ayuda es el siguiente, sin perjuicio de que se pueda ampliar dicha cuantía con los eventuales aumentos sobrevenidos en el crédito disponible:

Línea de ayuda	Importe máximo de crédito presupuestario
4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)	581.140,86 €

Tercero. Conforme al artículo 23 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, una vez efectuada la evaluación previa de las solicitudes y los trámites previstos en el artículo 21, compete a la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural efectuar la propuesta provisional de resolución. Dicha propuesta provisional de resolución comprende un listado de personas beneficiarias provisionales (Anexo I) y un desglose a nivel de expediente beneficiario provisional de la puntuación obtenida por aplicación de cada uno de los criterios de valoración (Anexo III).

Cuarto. El artículo 29.1 de las citadas bases reguladoras, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, propuesta provisional de resolución, el

trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en la dirección siguiente,

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>

En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, la Junta Directiva de la asociación reconocida como Grupo de Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada de Granada,

PROPONE

PRIMERO.- La **concesión** de una subvención a las personas o entidades solicitantes relacionadas en el **ANEXO I** adjunto, que adquieren la condición de **beneficiarias provisionales**, por los importes que en él se detallan, y según el detalle de puntuación recogido en el **ANEXO III**. Ello sin perjuicio de que dichos importes se puedan modificar en los casos previstos en la Orden.

Las solicitudes de los anexos I, en virtud de la documentación analizada hasta el momento, cumplen con los requisitos de elegibilidad, contándose en la actualidad con dotación presupuestaria suficiente para atender las solicitudes del Anexo I.

SEGUNDO.- De conformidad con el artículo 24 de las bases reguladoras citadas, **se concede un plazo de diez días para** que, utilizando el formulario-anexo III, las personas o entidades beneficiarias provisionales así como las beneficiarias suplentes puedan:

- **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- **Comunicar su aceptación de la subvención propuesta.**

Dentro del referido plazo de diez días, **deberán presentar la documentación** señalada en el precitado artículo 24 de las bases reguladoras y demás documentación necesaria para la acreditación de los requisitos señalados en dichas bases y en la convocatoria de la línea de ayuda respectiva, así como de los criterios de selección correspondientes.

Asimismo, también en el referido plazo de diez días deberán presentar debidamente cumplimentados los modelos informativos de indicadores de seguimiento del Programa de

Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 de los focus area en los que incida, los cuales se encuentran publicados en la url anteriormente indicada.

El formulario y en su caso, la documentación adjunta, deberá presentarse preferentemente en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía a través de la url

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/areas/desarrollo-rural/paginas/ayudas-leader-submedida-19-2.html>,

sin perjuicio de la posibilidad de presentarla en los lugares y registros previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación acreditativa a presentar junto con el formulario-anexo III deberá tratarse en los supuestos de presentación telemática, de documentos electrónicos, copias electrónicas de documentos electrónicos o copias electrónicas de documentos emitidos originalmente en soporte papel, que incluyan un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos de la Administración Pública, órgano o entidad emisora. También se podrán aportar copias digitalizadas de los documentos, cuya fidelidad con el original se garantizará mediante la utilización de firma electrónica o certificado electrónico que permita la firma electrónica de las solicitudes. En este supuesto el órgano gestor podrá solicitar del correspondiente archivo el cotejo del contenido de las copias aportadas, pudiendo excepcionalmente ante la imposibilidad del cotejo requerir la exhibición del original.

En los supuestos que no se acuda a la presentación telemática la documentación a aportar deberá consistir en originales, copias auténticas o copias autenticadas.

La **falta de presentación en plazo** de los documentos exigidos implicará:

1. Cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, su **desistimiento** de la solicitud.
2. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los **criterios de valoración, la no consideración** de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se pueda incurrir.

Mediante la publicación de este documento en la url anteriormente citada se notifica a las personas relacionadas en el Anexo I, el contenido del presente escrito, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.1 de las bases reguladoras.

En Órgiva, a 30 de septiembre de 2020

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA
ASOCIACIÓN RECONOCIDA COMO GRUPO DE DESARROLLO RURAL DE LA
ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA

Fdo.: D. JUAN JOSÉ CASTILLO CASTILLO

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCION	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
1	2018/GR01/OG2PP1/046	Ayuntamiento de Carataunas	P1804400H	Mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público en el entorno de la ermita del Padre Eterno	72,00	49.985,67	100%	49.985,67	6B	NO
2	2018/GR01/OG2PP1/009	Ayuntamiento de Válor	P1818700E	Dinamización senderos locales de Válor	65,00	38.650,14	100%	38.650,14	6B	NO
3	2018/GR01/OG2PP1/033	Ayuntamiento de La Taha	P1816300F	Mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público en la Era de Mecina – La Taha (Granada)	63,00	47.864,48	100%	47.864,48	6B	NO
4	2018/GR01/OG2PP1/035	Ayuntamiento de Sorvilán	P1818000J	La otra mirada: Mujeres, montaña y mar	61,00	39.890,80	100%	39.890,80	6B	NO

1. El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.
2. Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
5	2018/GR01/OG2PP1/005	Ayuntamiento de Almegíjar	P1801700D	Promoción de la práctica deportiva en Almegíjar.	59,75	38.854,24	100%	38.854,24	6B	NO
6	2018/GR01/OG2PP1/004	Ayuntamiento de Bérchules	P1803100E	Ecoparque de Bérchules	59,50	48.358,36	100%	48.358,36	6B	NO
7	2018/GR01/OG2PP1/032	Ayuntamiento de Nevada	P1812000F	Mejora y acondicionamiento del entorno y equipamiento de uso público Fuente Mauricio, Laroles (Nevada)	56,00	49.408,20	100%	49.408,20	6B	No
8	2018/GR01/OG2PP1/002	Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra	P1813000E	Instalación del archivo histórico Actividades Abuxarra.	55,00	35.888,14	100%	35.888,14	6B	NO

1. El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2. Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ₁	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCION	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
9	2018/GR01/OG2PP1/030	Ayuntamiento de Cástaras	P1804500E	Adecuación del Paraje del Albercón	55,00	30.250,00	100%	30.250,00	6B	No
10	2018/GR01/OG2PP1/036	Ayuntamiento de Soportújar	P1817900B	Piscina Municipal: construcciones anexas (aseos-vestuarios y cantina)	52,00	50.000,00	100%	50.000,00	6B	NO
11	2018/GR01/OG2PP1/052	Ayuntamiento de Capileira	P1804300J	Rehabilitación de equipamiento público "Edificio el Mirador" de valor patrimonial	51,00	48.399,36	100%	48.399,36	6B	NO
12	2018/GR01/OG2PP1/044	Ayuntamiento de Ugijar	P1818600G	Adquisición de carpa como recurso para la dinamización y promoción turística, artesanal, agroalimentaria y cultural	45,00	42.071,70	100%	42.071,70	6B	NO

1. El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2. Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO I

GRUPO DE DESARROLLO RURAL: ALPUJARRA-SIERRA NEVADA DE GRANADA

LINEA DE AYUDA: 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos. (OG2PP1)

CONVOCATORIA: 2018



BENEFICIARIAS PROVISIONALES:

Nº ORDEN	N.º EXPEDIENTE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DNI/NIF/NIE	NOMBRE DEL PROYECTO	BAREMACIÓN ¹	COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (EUROS)	% SUBVENCIÓN	IMPORTE DE AYUDA PROPUESTO (EUROS)	FOCUS ÁREA	RÉGIMEN DE AYUDAS DE ESTADO AL QUE SE ACOGE ²
13	2018/GR01/OG2PP1/007	Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra	P1813000E	Luminarias para el anejo de El Golco	38,00	18.113,02	100%	18.113,02	6B	NO
14	2018/GR01/OG2PP1/038	Ayuntamiento de Lanjarón	P1811800J	Reposición de ventanas e instalación de climatización en la Biblioteca Municipal	37,00	13.406,75	100%	13.406,75	6B	NO
15	2018/GR01/OG2PP1/049	Ayuntamiento de Cádiar	P1803600D	Recuperación de caminos MTB	37,00	26.502,51	100%	26.502,51	6B	NO

1. El desglose de la puntuación obtenida se recoge en Anexo III.

2. Indicar, en los casos que proceda, si se acoge al Reglamento (UE) n.º 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio (es necesario indicar el artículo de dicho Reglamento 702/2014) ó al Reglamento (UE) n.º 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre.

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/046
Solicitante: Ayuntamiento de Carataunas
NIF/CIF Solicitante: P1804400H
Título del Proyecto: Mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público en el entorno de la ermita del Padre Eterno
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	10
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	2
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial.	

	(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	0
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	0

6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	0
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	6
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	4
	• La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	0
	• Integración de energías renovables.	2
	• Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	0
	• Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	2
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	2
	• Reducción de residuos.	1
	• Reutilización de residuos.	0
	• Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	0
	• Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	• Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	0
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	10
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	4
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	4
	• Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	2
	• Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	2
	◦ Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	◦ Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	◦ Fomento de la participación social de las mujeres.	0
	◦ Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	1

	○ Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1
10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	4
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	4
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	1
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	1
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	20
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
PUNTUACIÓN TOTAL		72

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/009
Solicitante: Ayuntamiento de Válor
NIF/CIF Solicitante: P1818700E
Título del Proyecto: Dinamización senderos locales de Válor
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	10
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	2
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	0
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	0
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter</i>	

	<i>indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	0
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	0
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	0
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	0
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	0
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	

7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	3
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	0
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	0
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	1
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	2
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	2
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	10
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	0
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	2
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	0
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	0
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	1
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	0
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	0
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	2
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	2
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	20
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
PUNTUACIÓN TOTAL		65

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/033
Solicitante: Ayuntamiento de La Taha
NIF/CIF Solicitante: P1816300F
Título del Proyecto: Mejora de las infraestructuras y equipamientos de uso público en la Era de Mecina – La Taha (Granada)
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	10
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	2
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial.	

	(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	

6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	7
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	4
	• La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	0
	• Integración de energías renovables.	2
	• Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	• Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	2
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	3
	• Reducción de residuos.	1
	• Reutilización de residuos.	1
	• Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	0
	• Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	• Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	0
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	10
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	4
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	4
	• Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	2
	• Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	2
	◦ Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	◦ Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	◦ Fomento de la participación social de las mujeres.	1
	◦ Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	1

	○ Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1
10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	4
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	4
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	1
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	1
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	10
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		63

ANEXO III



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)

N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/035

Solicitante: Ayuntamiento de Sorvilán

NIF/CIF Solicitante: P1818000J

Título del Proyecto: La otra mirada: Mujeres, montaña y mar

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	10
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	2
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el	2

	cambio climático (Subcriterios acumulables).	
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	2
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	0
	Reducción de residuos.	0
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	0
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	10
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	4
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	4
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	2
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	2
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	0
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	1
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	1
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	1
	• La educación en valores de la juventud rural.	0
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	15
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
PUNTUACIÓN TOTAL		61

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/005
Solicitante: Ayuntamiento de Almegíjar
NIF/CIF Solicitante: P1801700D
Título del Proyecto: Promoción de la práctica deportiva en Almegíjar.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	5
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	0
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	0
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0,75
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	0,75
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	0,75
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	4
5.1.	Mano de obra.	3
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el	7

	cambio climático (Subcriterios acumulables).	
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	6
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	0
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	2
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	2
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	1
	Reducción de residuos.	0
	Reutilización de residuos.	0
	Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	0
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	0
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	4
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	4
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	2
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	2
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	1
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	2
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	2
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	20
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
PUNTUACIÓN TOTAL		59,75

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/004
Solicitante: Ayuntamiento de Bérchules
NIF/CIF Solicitante: P1803100E
Título del Proyecto: Ecoparque de Bérchules
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	8
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	1,50
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	0
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	0,75
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	0,75
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	0,75
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	0,75
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	6
5.1.	Mano de obra.	3
5.2.	Materias primas.	2
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el	5

	cambio climático (Subcriterios acumulables).	
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	0
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	3
	Reducción de residuos.	1
	Reutilización de residuos.	1
	Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	2
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	2
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	10
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	4
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	0
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	0
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	0
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	0
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	0
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	0
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	0
	• La educación en valores de la juventud rural.	0
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	15
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
PUNTUACIÓN TOTAL		59.5

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/032
Solicitante: Ayuntamiento de Nevada
NIF/CIF Solicitante: P1812000F
Título del Proyecto: Mejora y acondicionamiento del entorno y equipamiento de uso público Fuente Mauricio, Laroles (Nevada)
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	3
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	0
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	0
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	0
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	0
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial.	

	(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	0
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).	0
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
3.4.	Mejora de empleo.	0
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	0
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	0
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	

6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	6
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	2
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	2
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	1
	Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	2
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	2
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	10
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	2
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	2
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	2
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	

	○ Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	
10.2.	Promotor mujer.	0
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	1
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	1
	• La educación en valores de la juventud rural.	
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	15
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	10
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		56

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/002
Solicitante: Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra
NIF/CIF Solicitante: P1813000E
Título del Proyecto: Instalación del archivo histórico Actividades Abuxarra.
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	0
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	0
5.1.	Mano de obra.	
5.2.	Materias primas.	
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el	4

	cambio climático (Subcriterios acumulables).	
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	4
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	2
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	10
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	4
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	4
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	4
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	1
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	1
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	1
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	4
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	4
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	1
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	1
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	15
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		55

ANEXO III



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)

N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/030

Solicitante: Ayuntamiento de Cástaras

NIF/CIF Solicitante: P1804500E

Título del Proyecto: P1804500E

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	5
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	0
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	0
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	0
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	0
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el	1

	cambio climático (Subcriterios acumulables).	
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	0
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	0
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	0
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	1
	Reducción de residuos.	1
	Reutilización de residuos.	0
	Reciclar los residuos.	0
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	0
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	0
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	10
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	1
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	0
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	1
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	1
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	1
	• La educación en valores de la juventud rural.	0
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	20
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		55

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/036
Solicitante: Ayuntamiento de Soportújar
NIF/CIF Solicitante: P1817900B
Título del Proyecto: Piscina Municipal: construcciones anexas (aseos-vestuarios y cantina)
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	8
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	0
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	0
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	0

	<i>indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	0
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	0
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	0
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	0
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	

7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	5
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	4
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	0
	Integración de energías renovables.	2
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	2
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	1
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	0
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	0
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	0
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	0
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	0
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	1
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	1
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	1
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	0
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	0
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	1
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	1
	• La educación en valores de la juventud rural.	0
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	20
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
PUNTUACIÓN TOTAL		52

ANEXO III



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)

N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/052

Solicitante: Ayuntamiento de Capileira

NIF/CIF Solicitante: P1804300J

Título del Proyecto: Rehabilitación de equipamiento público “Edificio el Mirador” de valor patrimonial

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	5
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	0
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	0
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	<i>indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	0
5.2.	Materias primas.	0
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	0
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	0
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	0

7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	4
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	4
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	2
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	10
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	1
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	1
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	0
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	1
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	0
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	1
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	2
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	2
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	1
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	10
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		51

ANEXO III



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)

N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/044

Solicitante: Ayuntamiento de Ugíjar

NIF/CIF Solicitante: P1818600G

Título del Proyecto: Adquisición de carpa como recurso para la dinamización y promoción turística, artesanal, agroalimentaria y cultural

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	8
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	5
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	3
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	0
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial.	

	(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. (Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. (Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	4
4.1.	Creación / primer establecimiento.	4
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	4
5.1.	Mano de obra.	3
5.2.	Materias primas.	
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	

6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	0
7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	4
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	4
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	2
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	0
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	0
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	1
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	1
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	0
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	1
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	0
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	0
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	0
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	0

	○ Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1
10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	1
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	1
	• La educación en valores de la juventud rural.	0
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	0
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	10
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		45

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que benefician la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/007
Solicitante: Ayuntamiento de Alpujarra de la Sierra
NIF/CIF Solicitante: P1813000E
Título del Proyecto: Luminarias para el anejo de El Golco
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	0
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter</i>	

	<i>indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	0
5.1.	Mano de obra.	
5.2.	Materias primas.	
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	4
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	4
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	

7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	0
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	10
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	10
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	4
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	0
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	
	- Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres: - Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. - Fomento de la participación social de las mujeres. - Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales. - Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	0
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	
	• La educación en valores de la juventud rural.	
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	15
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	10
	• Igual o superior a la media de la comarca:	
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		38

ANEXO III



Convocatoria: 2018
Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)
N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/038
Solicitante: Ayuntamiento de Lanjarón
NIF/CIF Solicitante: P1811800J
Título del Proyecto: Reposición de ventanas e instalación de climatización en la Biblioteca Municipal
Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	0
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	0
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	1
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: - Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. - Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. - Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	<i>indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	1
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	1
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	4
5.1.	Mano de obra.	3
5.2.	Materias primas.	
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	

7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	4
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	2
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	2
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	2
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	0
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	
	Reducción de residuos.	
	Reutilización de residuos.	
	Reciclar los residuos.	
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	0
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	0
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	4
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	0
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	
	- Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres: - Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. - Conciliación de la vida laboral, familiar y personal. - Fomento de la participación social de las mujeres. - Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales. - Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	3
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	3
	• La educación en valores de la juventud rural.	1
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	0
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	1
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	10
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		37

ANEXO III



Convocatoria: 2018

Línea de ayuda (código): 4. Creación, mejora, acondicionamiento energético y medioambiental de infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios de la comarca que beneficien la calidad de vida de los vecinos y vecinas, como servicios de proximidad, sociales, culturales, deportivos, turísticos (OG2PP1)

N.º Expediente: 2018/GR01/OG2PP1/049

Solicitante: Ayuntamiento de Cádiar

NIF/CIF Solicitante: P1803600D

Título del Proyecto: Recuperación de caminos MTB

Nombre del Procedimiento: AYUDAS PREVISTAS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER EN EL MARCO DE LA SUBMEDIDA 19.2 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014 – 2020.

Criterios de Valoración		PUNTUACIÓN EXPEDIENTE
1	Carácter innovador del proyecto (Subcriterios acumulables):	2
1.1.	Incorpora la innovación en el desarrollo de nuevos productos, procesos, marketing y organización.	
1.2.	Inexistencia de la iniciativa en la comarca / localidad.	
1.3.	Contempla inversiones relacionadas con el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.	2
3	Creación, mantenimiento, consolidación y mejora de empleo asociado al proyecto (Subcriterios acumulables).	0
3.1.	Creación de empleo.	
	a) Creación de puestos de trabajo por cuenta propia.	
	b) Creación de puestos de trabajo por cuenta ajena.	
	Por cada puesto de trabajo destinado a mujeres: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 punto a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas jóvenes: • Puesto directivo o de coordinación: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. • Puesto técnico (superior o medio): 1,30 puntos a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. • Otros puestos: 1,25 puntos a jornada completa; 0,25 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	

	<i>indefinido ó 0,2 si se transforma a indefinido)</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a personas con discapacidad, trabajadores en riesgo de exclusión social, personas que tengan acreditada por la Administración competente la condición de víctima de violencia de género o víctima de violencia doméstica por parte de algún miembro de la unidad familiar de convivencia, víctima de terrorismo o víctima de trata de seres humanos: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,35 puntos a jornada completa; 0,75 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,5 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido).</i>	
	Por cada puesto de trabajo destinado a otros grupos poblacionales no incluidos anteriormente: Independientemente de la tipología del puesto de trabajo: 1,25 puntos a jornada completa; 0,35 puntos a jornada parcial. <i>(Se sumarán 0,25 adicionales por cada puesto de trabajo, si éste se crea con carácter indefinido)</i>	
3.2.	Mantenimiento de empleo.	
	0,75 puntos por cada puesto de trabajo mantenido a jornada completa; 0,50 puntos a jornada parcial. Siempre que el promotor/a lo justifique debidamente. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo mantenido es de una mujer o persona joven).</i>	
3.3.	Consolidación de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de temporal (duración determinada) a indefinido. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
3.4.	Mejora de empleo.	
	0,25 puntos por cada puesto de trabajo que pase de jornada parcial a jornada completa. <i>(Se sumará 0,25 adicionales si el trabajo consolidado es de una mujer o una persona joven)</i>	
4	Modalidad del proyecto (Subcriterios excluyentes)	5
4.1.	Creación / primer establecimiento.	
4.2.	Ampliación, modernización o traslado.	5
5	Contribución del proyecto a la utilización de factores productivos locales o comarcales (Subcriterios acumulables)	1
5.1.	Mano de obra.	
5.2.	Materias primas.	
5.3.	Instrumentos, maquinaria, edificios e infraestructuras.	1
6	Conocimientos técnicos y/o profesionales del promotor (Subcriterios excluyentes).	6
6.1.	Experiencia en el sector del proyecto.	6
6.2.	Formación en el sector del proyecto.	
6.3.	Experiencia en otros sectores profesionales relacionados.	
6.4.	Conocimientos y/o formación superficial	

7	Contribución del proyecto al desarrollo sostenible y a la lucha contra el cambio climático (Subcriterios acumulables).	2
7.1.	Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía:	
	La renovación de los sistemas relacionados con la energía.	
	Integración de energías renovables.	
	Mejora del aislamiento y eliminación de puentes térmicos.	
	Aprovechamiento de la luz natural y orientación de los edificios.	
7.2.	Reutilización, reciclado o reducción de residuos:	2
	Reducción de residuos.	0
	Reutilización de residuos.	1
	Reciclar los residuos.	1
7.3.	Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono:	
	Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos mediante formaciones vegetales	
	Acciones encaminadas a la mejora de los Espacios Naturales.	
8	Contribución del proyecto a la conservación del patrimonio rural (Subcriterios excluyentes).	0
8.1.	Conservación y protección del patrimonio rural (arquitectónico, histórico, artístico, etnológico, cultural).	
8.2.	Conservación de la naturaleza y el paisaje (mejora del entorno y el medioambiente).	0
9	Contribución del proyecto a la mejora de la calidad de vida (Subcriterios acumulables)	7
9.1.	Proyectos que fomenten la integración social y la participación ciudadana	3
9.2.	Proyectos que supongan la dotación y mejora de servicios, infraestructuras y equipamientos de uso público en los municipios	4
10	Contribución del proyecto a promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres (Subcriterios acumulables).	3
10.1.	Introducción de la perspectiva de género en el proyecto y/o acciones positivas para las mujeres.	3
	Introduce la perspectiva de género mediante informe de impacto de género.	2
	Introduce medidas o acciones positivas para las mujeres:	1
	- Sensibilización en igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.	
	- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.	
	- Fomento de la participación social de las mujeres.	
	- Visibilización y ampliación del conocimiento de las mujeres rurales.	
	- Ocio y tiempo libre con enfoque de género y otras categorías de incidencia.	1

10.2.	Promotor mujer.	
11	Impacto sobre la población joven (Subcriterios acumulables).	1
11.1.	Introducción de medidas o acciones positivas para la población joven:	1
	• La educación en valores de la juventud rural.	
	• La dinamización y participación social de la juventud rural.	
	• La visibilización y ampliación del conocimiento de la juventud rural.	
	• Ocio y tiempo libre para la juventud rural	1
11.2.	Promotor/a joven.	
12	Contribución del proyecto a corregir los desequilibrios territoriales en la Zona Rural Leader (Subcriterios acumulables).	10
12.1.	En función de la Renta Neta Media declarada por el municipio (Fuente SIMA)	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
12.2.	En función del número de proyectos apoyados en el municipio de ejecución por el GDR de la Alpujarra -Sierra Nevada de Granada en Programas anteriores	
	• Inferior a la media de la comarca:	
	• Igual o superior a la media de la comarca:	5
PUNTUACIÓN TOTAL		37